





Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 9 9 7 . 16 EXPEDIENTE N° 6751/16 Salta, - 8 NOV 2016

**VISTO:** El pedido efectuado por el alumno Juan Domingo CARABAJAL, D.N.I. Nº 26.264.405, L.U. Nº 528025, mediante la cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones, plan de estudios 1975 dependiente de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Facultad, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que los profesores: Abel Carmona (fs. 13), Ramón Omar Villarroel (fs. 14) y Betina Elizabet ABAD (fs. 15), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 19 ratifica el informe emitido por el docente mencionado.

**Que** por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – "Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada" – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de ésta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** al alumno **Juan Domingo CARABAJAL**, D.N.I. Nº 26.264.405, L.U. Nº 528025, **reconocimiento total** de la siguiente asignatura aprobada en la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones, plan de estudios 1975 dependiente de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el Estado Curricular que rola a fojas a 3, por la asignatura de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Facultad, que se detalla a continuación:

**Análisis Matemático:** fecha: 24.05.99, nota 4 (cuatro), libro 5B, folio 54, acta: 0052 (no registra aplazos) por la asignatura **MATEMATICA II**.







Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

997.16

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTICULO 2°.- NO OTORGAR al alumno Juan Domingo CARABAJAL, D.N.I. N° 26.264.405, L.U. N° 528025, reconocimiento de la asignatura, "Análisis Matemático" por las asignaturas "Matemática II" y "Matemática III" de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 3°- ESTABLECER** que la aprobación por reconocimiento de la asignatura indicada en el Artículo 1° de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13° de la Res. CS. 159/91.

ARTÍCULO 4°.- HAGASE SABER al alumno interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Pees

AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI etaria As. Académicos y de Investigación c. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

CK VICTOR HUGO CLAROS

Fc. de Cs. Econ Jur. y Soc. - UNSa.